

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:17212/2016

CÓRDOBA, 29 MAR 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 7 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE

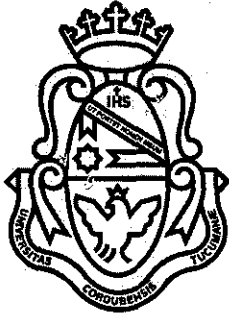
**ARTÍCULO 1.-** Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se menciona a continuación, en las horas, asignaturas y períodos que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. María Belén Pérez, legajo 31594, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, caducando antes las designaciones si feneciese el motivo de la licencia acordada:

-MÓNICA NOEMÍ MIRANDA, legajo 51971, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Formación Científico Natural -Biología- cód. 318- y en el dictado de 10 (diez) horas cátedra de Formación Científico Natural -Área- cód. 318-, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados, desde el 21 de marzo de 2016 y hasta el día de ayer.

-MÓNICA BEATRIZ MIRANDA, legajo 35569, en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra de Formación Científico Natural -Biología- cód. 318-, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados, desde el 5 de abril de 2016 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2.-** Las docentes mencionadas en el artículo que antecede deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

*gl*



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:17212/2016

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

*sl*

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 437**